I Jornadas de Investigadores y Estudiantes del ICSE: Producir conocimiento en el contexto de crisis. Instituto de Cultura, Sociedad y Estado. Universidad Nacional de Tierra del Fuego AeIAS (ICSE-UNTDF), Ushuaia y Río Grande (Tierra del Fuego), 2019.

Impacto de la Ley Nº 26.844 en el régimen laboral de las trabajadoras domésticas de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS (2013-2016).

Borquez, Yanina, Muñoz, Estefanía, Robles, Franco, Saldivia, Romina, Suarez, Constanza y Vera, Victoria.

Cita:

Borquez, Yanina, Muñoz, Estefanía, Robles, Franco, Saldivia, Romina, Suarez, Constanza y Vera, Victoria (2019). *Impacto de la Ley Nº 26.844 en el régimen laboral de las trabajadoras domésticas de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS (2013-2016). I Jornadas de Investigadores y Estudiantes del ICSE: Producir conocimiento en el contexto de crisis. Instituto de Cultura, Sociedad y Estado. Universidad Nacional de Tierra del Fuego AeIAS (ICSE-UNTDF), Ushuaia y Río Grande (Tierra del Fuego).*

Dirección estable:
https://www.aacademica.org/i.jornadas.de.investigadores.y.estudiantes.del.icse.producir.conocimiento.en.el.contexto.de.crisis/5

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/eaMt/k9t

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

IMPACTO DE LA LEY Nº 26.844 EN EL RÉGIMEN LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO AeIAS (2013-2016).

YANINA BORQUEZ[1]; ESTEFANÍA MUÑOZ[2]
FRANCO ROBLES[3]; ROMINA SALDIVIA[4]
CONSTANZA SUAREZ[5]; VICTORIA VERA[6]

RESUMEN

La presente investigación es un estudio evaluativo, con una metodología de enfoque mixto, es decir, utiliza técnicas tanto cualitativas como cuantitativas. Esta se enmarca dentro de la cátedra de "Metodología de la Investigación I", mediante la cual nos proponemos analizar el efecto de la transformación del régimen laboral de las trabajadoras domésticas a partir de la implementación de la Ley N.º 26.844 "Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares" en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego. Entendiendo que esta influye en las condiciones laborales actuales de las trabajadoras domésticas de nuestra ciudad. A partir de ello, caracterizamos cuáles son los derechos adquiridos y las causas que influirían en la decisión de aceptar o rechazar la regularización laboral. Del mismo modo, se indagará en las características que asume el trabajo doméstico a partir de las experiencias y percepciones de las trabajadoras. El equipo de investigación comprende a la sanción e implementación de la Ley N.º 26.844 como un avance en la conquista de género, en la ampliación de derechos dirigidos a una labor tradicionalmente realizada por mujeres, como así también en la reivindicación de los derechos de las mujeres como trabajadoras.

PALABRAS CLAVES: RÉGIMEN LABORAL - REPRESENTACIONES DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS - LEY 26.844

[1] Estudiante ICSE- UNTDF. Correo electrónico: borquezby@gmail.com
[2] Estudiante ICSE- UNTDF. Correo electrónico: estefimz12@gmail.com
[3] Estudiante ICSE- UNTDF. Correo electrónico: emanuelrodriguez615@gmail.com
[4] Estudiante ICSE- UNTDF. Correo electrónico: rominasaldiviarg@gmail.com
[5] Estudiante ICSE- UNTDF. Correo electrónico: suarezconstanzauntdf@gmail.com
[6] Estudiante ICSE- UNTDF. Correo electrónico: victoriaveraaa@gmail.com

❖

La Ley 26.844 "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares", como parte de la estructura social, económica y política del Estado Argentino, tiene como función regular y velar por los derechos y responsabilidades de las trabajadoras domésticas.

A partir de la problematización del tema, nos proponemos analizar las diferentes relaciones sociales que se desarrollan en este campo dicotómico Estado-Trabajadoras, y así, dar cuenta de las diferentes realidades de las mismas. En este campo de lucha, se pueden visualizar las diferentes pujas de poder, tanto entre el Estado y las trabajadoras, como así también la relación desigual que presentan las empleadas con los distintos organismos que son parte de la burocracia estatal, tales así como el AFIP o el ANSES. En este sentido, podemos realizar un análisis crítico de la lucha de clases que prevalece entre los actores antes mencionados, por medio del cual, se puede observar una lucha por el reconocimiento y la exigibilidad de derechos. Es decir, se deberá tener en cuenta que cada actor imparte su posicionamiento frente a un contexto histórico, social, político, económico y cultural; mediante la cual, retomando a Pierre Bourdieu (1979), en esta disputa de poderes los actores constituyen procesos de acumulación de capitales propios a la estructura de los mismos, situados en un escenario específico. Por lo tanto, los conflictos que se desarrollan en nuestro campo problemático de investigación, emergen en contextos dinámicos y fluctuantes al escenario que se enfrentan.

La normativa que regula el trabajo doméstico en casas particulares puede analizarse como un avance en materia de derechos, es decir, de comprender a las trabajadoras domésticas como sujetas activas de derechos. No obstante, las modificaciones y/o avances en materia jurídica-legal, podrían implicar sólo un cambio conceptual y no tan así, una transformación de origen semántico. Con ello, queremos puntualizar que las transformaciones sociales y políticas que involucran a los distintos sujetos requieren ser acompañadas de un cambio cultural y/o simbólico; es decir, instalar nuevos patrones de relacionamientos y prácticas sociales, desde el lenguaje, la acción y práctica con los otros.

Como antecedentes jurídicos nos basamos en el Decreto N° 326 del "Estatuto de Servicio Doméstico" sancionado en 1956. Y posteriormente la sanción de la Ley N° 26.844 "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares", sancionada el 13 de marzo del año 2013. Entendemos al decreto como un punto de

partida, es decir, como un primer paso en la creación de un régimen laboral para las trabajadoras domésticas, y a la ley 26.844 como una ampliación y cambio de este régimen de trabajo. Es así, que a partir del estudio de la normativa, entendemos que existen diferentes ejes, principios, derechos, obligaciones y garantías. Por lo que, en el presente estudio proponemos un análisis del cumplimiento o incumplimiento de estos ejes, y cómo esta acción u omisión de lo que estipula la normativa comprende un cambio en el régimen laboral y en el acceso de las trabajadoras a un empleo en el cual se las considere sujetas de derechos.

A partir de esto, nos preguntamos ¿Cómo impacta la implementación de la Ley N°26.844 en la transformación del régimen laboral de las trabajadoras domésticas de Río Grande, Tierra del Fuego, en el período 2013-2016?

Es por ello, que nuestra investigación parte de la hipótesis de que a partir de la implementación de la Ley N° 26.844, las trabajadoras domésticas remuneradas, comienzan a percibir ciertos derechos de los que antes no gozaban, como la reducción de la jornada laboral de trabajo, sindicalización, aportes jubilatorios, licencia por enfermedad, etc.

Además, se cree que algunas trabajadoras podrían no aceptar está regularidad para no dejar de percibir ciertos beneficios, como las políticas sociales asistenciales u otros. En este sentido, existe el imaginario de que cuando la oferta es lo suficientemente tentadora las trabajadoras estarían dispuestas a darse de baja de los planes que perciben y aceptar la regularidad. Caso contrario, preferirán seguir percibiendo ambas cosas -políticas sociales asistenciales y la remuneración por un trabajo no regularizado-.

Por ello, resulta fundamental indagar respecto de las representaciones de las trabajadoras domésticas que conforman nuestra muestra, a los fines de conocer cómo perciben sus derechos laborales, condiciones de los mismos; como así también los motivos que las conducen a no contemplar la regularidad laboral. En este sentido, consideramos relevante conceptualizar las “barreras institucionales” que podrían formar parte de uno de los obstáculos que impedirían la regularización laboral. Es decir, abarcar la burocratización de la administración pública de la Ciudad de Río Grande y el grado de sensibilidad de los agentes que brindan los espacios de asesoramiento y orientación frente a las instancias de demandas de las trabajadoras domésticas.

Para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación, planteamos como nuestro principal objetivo analizar el impacto de la transformación del régimen laboral de las trabajadoras domésticas y la percepción de políticas sociales asistenciales a partir de la implementación de la Ley N° 26.844 en Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS. Para esto, primeramente, caracterizamos los derechos laborales que contempla la Ley N° 26.844 "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares". Asimismo, como algo fundamental dentro del estudio y de la caracterización de la normativa, es de suma importancia indagar las adhesiones provinciales y municipales a la Ley N° 26.844, los organismos públicos y privados encargados de controlar su regulación, principalmente la CNTCP (Comisión Nacional de Trabajo en Casa Particulares) y de este modo, ahondar en las instancias de formalización laboral, contempladas y estipuladas en la Ley Nacional N° 26.844 de las trabajadoras domésticas. Del mismo modo, nos proponemos analizar cuáles y cómo funcionan las barreras institucionales y cómo influyen estas en el acceso a la regularidad laboral.

En segundo lugar y bajo esta orden de ideas, contemplaremos las políticas sociales asistenciales que las trabajadoras percibían o no al momento de la implementación de la Ley N° 26.844, y la influencia de las mismas en cuanto a la posibilidad de una regularización laboral, en directa relación con nuestra hipótesis de investigación. Finalmente nos proponemos reconocer en los discursos de las trabajadoras domésticas cuáles son sus representaciones sobre la formalización laboral, para así, obtener el punto de vista de los actores de nuestro fenómeno a estudiar.

Este estudio persigue incumbencias en relación a las políticas sociales asistenciales como mecanismos de igualdad en la accesibilidad de derechos, a los fines de proponer la visibilización de las condiciones en las que se desarrollan laboralmente las trabajadoras domésticas en la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS. Es de suma importancia poder dar a conocer si, ante la implementación de la ley, se amparan los derechos que les corresponde por su carácter de trabajadoras.

El equipo de investigación se interesó en investigar las condiciones de regularidad de las trabajadoras domésticas de dicha ciudad, a partir del artículo "Sandra, la pelotuda" publicado por el diario 'Página 12', el cual describe las malas condiciones en las que trabajan dichas empleadas, que, en muchos casos, aun cuando existe una ley que las protege y debería garantizar sus derechos - Ley 26.844 "Régimen Especial de Contrato de

Trabajo para el Personal de Casas Particulares"-, siguen existiendo situaciones de vulnerabilidad laboral (baja remuneración, sobrecarga de tareas, explotación laboral, entre otros) y la no regularización en su condición de trabajadoras domésticas.

El equipo de investigación ha decidido desarrollar este proyecto, de alcance evaluativo, utilizando una triangulación metodológica entre métodos para lograr un mayor alcance en su profundidad. Elegimos el alcance de tipo evaluativo, ya que analizaremos el impacto o efecto de la Ley 26.844 para indagar las condiciones de mejoramiento o no de las trabajadoras domésticas en Río Grande, todo ello, se realizará a través de la información obtenida mediante la presente investigación. De esta manera, se priorizan las vías de precisión que permitan obtener un análisis de datos amplio y enriquecedor para la investigación. Por un lado, para lograr la caracterización de la Ley N° 26.844 y reconocer las representaciones en los discursos trabajadoras domésticas, haremos uso de las técnicas del enfoque cualitativo tales como: análisis documental de la normativa y entrevistas semi-estructurada. Por otro lado, desde un enfoque cuantitativo, se realizará un análisis de datos a través del cruce de variables de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que nos permitirá contemplar las políticas sociales asistenciales que las trabajadoras percibían o no al momento de la implementación de la Ley N° 26.844. Teniendo en cuenta, que el dato que nos brindará esta técnica -la EPH-, corresponde a las dos ciudades de la provincia de Tierra del Fuego, Río Grande y Ushuaia.

Elegimos un tipo de muestreo no probabilístico intencional por redes porque identificamos a una referente sindical –quién es nuestra informante clave- de las Trabajadoras Domésticas de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS y a partir de dicho contacto logramos llegar a otras trabajadoras que componen nuestra muestra. Consideramos seleccionar este tipo de muestra, porque podemos determinarla antes y durante del trabajo de campo, por lo tanto, podrá ajustarse en cualquier momento de nuestra investigación. La viabilidad del muestreo se sustenta en la accesibilidad inmediata que tuvimos a la hora de contactar a la informante, lo cual no requirió de grandes recursos financieros, humanos y materiales.

Entendemos como nuestra población de estudio a las Trabajadoras domésticas de Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS. Y como nuestra unidad de análisis a las trabajadoras domésticas regularizadas a partir de la implementación de la Ley N° 26.844.

Entre las fuentes de datos primarias que utilizaremos, se encuentran, por un lado, las entrevistas semi-estructurada que realizamos a las trabajadoras domésticas seleccionadas mediante el proceso de muestreo intencional por nuevos informantes que requieran de la implementación de otras entrevistas en profundidad; redefiniéndose por tanto la selección de la muestra. Por otro lado, entre las fuentes secundarias identificadas para la presente investigación podremos mencionar a los datos brindados por: la Encuesta Permanente de Hogares (EPH); ANSES; Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Río Grande; Ministerio de Trabajo de la Ciudad de Río Grande; Ministerio de Trabajo de la Nación; Secretaría de Promoción Social del Municipio de Río Grande; AFIP.

Así, analizaremos el impacto de la transformación del régimen laboral a partir de la implementación de la Ley N°26.844 en la vida de las trabajadoras domésticas en el contexto de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS; tomando como punto de inicio la definición que establece la OIT: "El convenio internacional de trabajo doméstico como 'el trabajo realizado dentro de un hogar o varios hogares' esto incluye tareas de limpieza en las casas, cocinar, lavar, planchar la ropa, el cuidado de los niños, ancianos o enfermos de una familia, así como la jardinería, la vigilancia de la casa, desempeñarse como un chofer de la familia e incluso el cuidado de animales domésticos". (Jaramillo, Rosas; 2014).

En el caso de Argentina, la Ley N° 26.844, establece en el artículo Nº 2 la aplicabilidad de la ley y lo que se concibe como trabajo doméstico: "Se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad". (Ley Nº 26.844, 2013)

Como lo enunciamos previamente, se considera desde este estudio a la Ley como un avance en materia de género, basándonos en el hecho de que el trabajo doméstico es una labor mayoritariamente realizada por mujeres, y a la Ley como una ampliación de derechos para las mismas, como lo exponen Francisca Pereyra y Lorena Poblete en su investigación "¿Qué derechos? ¿Qué obligaciones?" (2015): "La ampliación de derechos aparece en relación con nuevos derechos basados en el reconocimiento de la especificidad del trabajo doméstico" (p.76). En este sentido, podemos entender que a partir de la

implementación de la Ley N°26.844, el trabajo doméstico aparece como una labor comprendida de forma equitativa con otras labores, con las tareas específicas que esta conlleva, de esta manera, Pereyra y Poblete exponen que esta equidad estriba en el reconocimiento:

"La ley 26.844 reconoce que las trabajadoras domésticas tienen derecho a un sueldo anual complementario, a licencias ordinarias, a licencias especiales -donde se incluyen la licencia por maternidad-, el pago de horas extras, e indemnizaciones por ruptura de contrato de trabajo" (Pereyra. F y Poblete. L, 2015, p.77)

Además, dentro de este orden de ideas, en el estudio tomaremos a las políticas sociales asistenciales, considerándolas como una variable que podría cambiar el acceso a la regularidad de las trabajadoras domésticas, entendiendo a éstas "como la forma estatal de regulación y conformación de patrones diferenciados de reproducción social. Los procesos de reforma no son meras respuestas a crisis o conflictos, sino que conforman la parte activa de un nuevo modelo de construcción social" (Danani, C. 1996)

Asimismo, abordaremos en la presente investigación las "barreras institucionales" que puedan presentarse en los organismos públicos estatales. Entendiendo por éstas, todos aquellos obstáculos que configuran la burocratización de la administración pública. Es decir, la falta o baja "sensibilidad" y escasos procedimientos democráticos de relacionamiento entre instituciones-demandantes, que podría generar una barrera de accesibilidad a los espacios públicos de participación protagónica, de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas.

En este sentido, consideramos relevante retomar estas conceptualizaciones en un marco normativo nacional que se adecua a los avances internacionales respecto de los derechos laborales adquiridos necesarios para la realización de otros tales como la libertad sindical, la seguridad social, el acceso a la salud, entre otros.

A partir de lo mencionado, podemos referir la situación que atraviesa América Latina en relación al trabajo doméstico, según investigaciones realizadas por la OIT en "Situación del trabajo doméstico remunerado en América Latina" (2012), donde las mujeres que se ven atravesadas por su condición de clase acceden a este ejercicio como vía de subsistencia económica, ya que muchas veces son el sostén de su entorno familiar. El trabajo doméstico remunerado en muchas situaciones no ha sido reconocido como tal, por lo cual lxs trabajadorxs han sido excluidos del acceso a los derechos laborales.

En el caso de Argentina, de acuerdo a los datos recolectados por Mariana Álvarez y Alejandra Beccaria a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), durante el año 2012 las áreas urbanas encuestadas refirieron que el servicio doméstico empleaba a 803.000 personas aproximadamente, en su mayoría mujeres. Este sector se vería caracterizado por una feminización en la actividad siendo el 99% de ocupadas mujeres.

Siguiendo este orden, debemos considerar la precariedad que establecen los organismos mencionados en América Latina y en particular en Argentina, entendiendo por esto, los niveles de informalidad en las condiciones laborales y en las instancias de registro. Es por esto que la Ley N° 26.844 establece un sistema de protección legal especial, donde el Estado tiene el poder y el deber de regular la relación que nace por naturaleza desigual, con el fin de vigilar los abusos, el régimen prestacional y de seguridad social. Mediante dicha normativa, el Estado puede presumir la relación de contrato laboral, hacer inspecciones, revisar los aportes de las y los trabajadores y sancionar por el incumplimiento de derechos indiscutibles.

Entendiendo el concepto de "trabajo" en términos de contraprestación a partir del cual se puede acceder a derechos laborales, debemos hacer hincapié en la división sexual del trabajo. Esto quiere decir que se puede ver una repartición de tareas en la sociedad definidas en base al sexo, donde se resalta la segregación de las mujeres (entre ellas se puede observar el trabajo doméstico no remunerado). Si bien existen diversas definiciones de la división sexual del trabajo, en todas se hace una comparación de hombres y mujeres en el ámbito laboral donde subyacen las desigualdades, como la brecha salarial. Es por esta división que las mujeres sufren una doble explotación del trabajo. Por ejemplo, en tiempos de crisis, el trabajo no remunerado de la mujer en el hogar adquiere una importancia estratégica: "Estratégica para la población involucrada en la pobreza porque de esa actividad dependen sus estrategias de sobrevivencia cotidiana y estratégica a nivel político porque ayuda a ocultar el impacto de la crisis y de las políticas de ajuste en nuestros países" [(Lipszyc, 1995), citado en Lipszyc, 2004]. Estas apreciaciones se desprenden de la producción y reproducción de carácter biologicista -es decir, en base al sexo- del trabajo adjudicado a las mujeres en el ámbito privado, que toma distancia del mercado laboral formal. Las mujeres trabajan tanto en la esfera pública como en la esfera privada, y este último se encuentra invisibilizado debido a la dificultad de reglamentar un

trabajo que se realiza al interior de los hogares en la vida privada y al no poder prescindir de un escenario dicotómico que se expresa en público-privado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÁLVAREZ, M.; BECCARIA, A. (2013). *Las trabajadoras domésticas en la Argentina Actual. Límites y avances en torno de su sindicalización. X Jornadas de Sociología.* Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

DANANI, C. (1996). *Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población-objeto* en AA.VV; políticas sociales. Contribución al debate teórico metodológico. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

JARAMILLO FONNEGRA, V.; ROSAS, C. A. (2014). *En los papeles: de servidoras domésticas a trabajadoras. El caso argentino. En "primeras" y "segundas" generaciones de migrantes internos e internacionales. La configuración de sus afincamientos en territorios de pobreza urbana* (financiado por CONICET PIP 2010 N º 0035 y ANPCyT FONCyT 2010 N º 1179).

LIPSZYC, C. (2004). *Feminización de las Migraciones: Sueños y realidades de las mujeres migrantes en cuatro países de América Latina.* Montevideo: ADEUEM.

PEREYRA, F Y POBLETE, L (2015). *¿Qué derechos? ¿Qué obligaciones?* Cuadernos del IDES N° 30.

BOURDIEU, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social: Los tres estados del capital cultura.* Buenos Aires: Siglo XXI.

OTRAS FUENTES CONSULTADAS

DECRETO DE LEY N° 326/56 (1956) Beneficios, obligaciones y derechos para el personal que presta servicios en casa de familia. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61806/texact.htm

LEY 26.844 (2013) Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm

OIT (2012) Situación del trabajo doméstico remunerado en América Latina. Recuperado de:http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/article/wcms_195947.pdf

PÁGINA12 (2018) Sandra, la pelotuda. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/89928-sandra-la-pelotuda

REVISTA DE TRABAJO Nueva Época - Año 3 - Nº 4 (2007) Pensar el Trabajo Debate y actualidad. Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Recuperado de: http://www.trabajo.gob.ar/downloads/biblioteca_revista/revista4.pdf